

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.M.P.VRO.PMG

INT. N° 963



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°37/2016, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2901

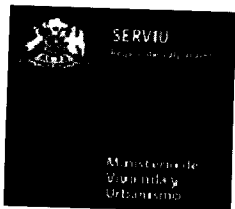
VALPARAÍSO, 21 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de octubre de 2016, por la cual se aprueba la Adición N°1 y N°2, se adjudica y contrata a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.** el contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II, Licitación pública N°37/2016**" por un monto de \$270.608.754.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°673 de fecha 24 de noviembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Zambrano y como Director Subrogante a la Ingeniero Civil Sr. Felipe Valdivia Rojas.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado de Oficina de Pavimentos Participativos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 45 días



corridos, debido a las situaciones originadas durante el transcurso de las obras y que son detalladas en dicho informe, afectando fuertemente la secuencia constructiva normal del contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 26 de mayo de 2017 hasta el día 10 de julio de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II, Licitación pública N°37/2016**", conforme a lo señalado en mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 356145-3 de fecha 10 de noviembre de 2016 por la suma de 516,00 Unidades de Fomento con fecha de vencimiento al día 25 de septiembre de 2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30165812 de la aseguradora Penta Seguros, por un monto de 310,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/11/2016 hasta el día 25/10/2017.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**
Navío San Martín N°70, Depto. 95B, San Roque, Valparaíso